

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 27 septiembre de 2018

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 20 de septiembre 2018, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 812-18, con resolución N° 812-18. A nombre de **FACUNDO RINCON ORDUZ Y ANA ROSA ACEVEDO DE RINCON**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 27 septiembre de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 812-18

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"EDIFICIO LA ESPERANZA"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: FACUNDO RINCON ORDUZ Y ANA ROSA ACEVEDO DE RINCON, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 000100041980000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-73547, predio localizado en la CARRERA 10A N° 48-142 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 951-18 de fecha 13 de septiembre de 2018 y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley y *cuenta con disponibilidad de servicios públicos*.
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 812-18 de fecha 20 de septiembre de 2018 otorgada a FACUNDO RINCON ORDUZ Y ANA ROSA ACEVEDO DE RINCON. Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

	UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	APARTAMENTO 101	155.30 m ²	65.39 %
02	APARTAMENTO 201	82.20 m ²	34.61 %
	AREA TOTAL	237.50 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2018.

CURADURIA URBANA N° 2


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15	759	20	9	2018
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	812-18
Objeto del Trámite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	000100041980000
Dirección	CARRERA 10A N° 48-142
Barrio	JUAN JOSE RONDON
Tipo de Actuación	Aprobación de Planos de Propiedad Hor
Matrícula Inmobiliaria	095-73547

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	FACUNDO RINCON ORDUZ Y SOCIA
Cedula	9510785

Observaciones

Se concede Aprobación a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO LA ESPERANZA", consta de (02) dos unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2